



MUNICIPALIDAD DE TANCACHA CONCEJO DELIBERANTE

Bartolomé Mitre N° 529- C.P. 5933 – Tancacha- Provincia de Córdoba
Tele-Fax N° 03571- 460901- E-MAIL: concejodeliberante@tancacha.gob.ar

ORDENANZA N° 1112/2016

VISTO:

La necesidad de actualización del Código de Edificación existente en nuestro Municipio en relación a los diversos pedidos de fraccionamiento, dados los requerimientos actuales y la urgente necesidad de dar respuesta a los mismos.

Y CONSIDERANDO:

Que establecer pautas claras en normativas técnicas que sean acordes a los tiempos en que vivimos y las necesidades actuales, previendo mecanismos y procedimientos precisos, razonables, modernos a fin de que la administración municipal pueda aplicar normas que den respuestas a las exigencias técnicas que se requieren siempre salvaguardando aspectos de conservacionismo, control de impactos de los distintos desarrollos.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TANCACHA
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA:

Art. 1°): MODIFIQUESE Y AMPLIESE la Ordenanza Nro. 911/2009, aprobada en Sesión Ordinaria de fecha 13 de Octubre de 2009, según consta en Acta N° 31/2009.

Art. 2°): MODIFIQUESE Y AMPLIESE el **Capítulo IV-Urbanización perteneciente al **Código de Edificación**, y que se considera parte integrante de la presente Ordenanza.**

Art. 3°): COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

Aprobada por unanimidad en Sesión Ordinaria de fecha Lunes 31 de Octubre de 2016, según consta en Acta N° 20/2016 del Libro de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Tancacha.